

SANTA CRUZ, 18 de Julio de 2024

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Memorándum N°72, Químico Farmacéutico; Farmacia Municipal "TU Santa Cruz"
- 5.- Cotización S/N de ABBOTT Laboratories de Chile Ltda. Válida al 31.07.2024
- 6.- Carta de exclusividad ABBOTT Laboratories de Chile Ltda. y Resoluciones Exentas Seremi de Salud Región de Valparaíso por internación al país de los productos Alimenticios Abbott.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 8.- Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir suplementos alimenticios para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos suplementos alimenticios se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, actualmente estos suplementos alimenticios no se encuentran en la tienda de Convenio Marco de Mercado Público.
- 4.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del Reglamento de compras Públicas.
- 5.- Carta Exclusividad de ABBOTT Laboratorio de Chile Ltda., informa que es el exclusivo importador y distribuidor autorizado en Chile para éste y todos los productos Abbott de las líneas farmacéutica, hospitalaria y de nutrición : Ensure Advance Vainilla 850G (tarro), Ensure Advance Frutilla 850g (tarro), Ensure Advance Chocolate 850g (tarro), Ensure Vainilla 850g (tarro), Glucerna 850G (tarro), Pediasure Chocolate 900g (tarro), Pediasure Vainilla 900g (tarro).

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas.
- 2.- **AUTORIZÁZASE**, a realizar mediante la modalidad de Trato Directo con la empresa, **ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA. Rut: 81.378.300-2, por un monto de \$7.528.416.- IVA incluido**, la compra de suplementos alimenticios para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)